



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL BOYACA CONSIDERANDO

Que el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: **Prestar servicios profesionales para desarrollar la gestión de la estrategia Tecnoacademia Itinerante Boyacá del Sistema de investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación Sennova, encaminada a apoyar el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia, tecnología e innovación en niñas, niños, adolescentes y jóvenes de educación básica y media en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial CEDEAGRO.**

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Sogamoso, a los 10 días del mes de febrero de 2023.

RAMÓN ANSELMO VARGAS LÓPEZ

VoBo. Yefer Hernán Robles Ávila, Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano Regional Boyacá

Proyectó: Sonia Marina Saavedra Cáceres, Profesional Gr. 03 Grupo de Apoyo Administrativo Cedeagro

Revisó: Miyer Alexander Garzón Rincón, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Cedeagro

Anexo: Estudio Previos